

Referencia: IEF_CO_GOB_00005_2025

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA OEP 2025 (3.531 PLAZAS DOCENTE)

Con fecha 22 de enero de 2025, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas tributarias, administrativas y financieras en su redacción dada por el Decreto-ley 3/2024 de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía ha remitido a esta Dirección General de Presupuestos solicitud de informe económico financiero respecto al "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y DE MAESTROS".

La solicitud se acompaña, además del proyecto de Decreto, de la memoria de análisis de impacto normativo (MAIN), relativa al citado proyecto de decreto, suscrita el 18 de enero de 2025 por el Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente vigente por haber sido objeto de prórroga, dispone en su artículo 20.Uno.1 que "la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual". En el apartado Tres.1 del citado artículo, se establece el procedimiento de cálculo de la tasa de reposición de efectivos, a efectos del porcentaje máximo en cada caso. Asimismo, en su apartado Tres. 4. b) y Tres. 4. c), se determina de forma expresa que no computarán dentro del límite máximo de la tasa de reposición las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

Por su parte, la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 establece en su artículo 13.1 que se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal.

En atención a lo expuesto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para la atención del servicio educativo, la necesidad de adaptar el currículum de las enseñanzas a medio plazo y las fluctuaciones permanentes de plantillas debidas a múltiples factores como la natalidad, el número de matriculaciones, movimientos demográficos, etc; este decreto oferta 3.531 plazas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Maestros, lo que supone el 100% de la tasa de reposición de 2024.

En relación con lo anterior, el artículo 1 del texto remitido establece que "Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025 de 3.531 plazas para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Maestros".

1 / 8



EDUARDO LEON LAZARO		28/01/2025 15:35	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	WHDXAN8N92M3TF4E3EKGBY26QR3E6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

De acuerdo con el artículo 2 del texto remitido, la convocatoria para el ingreso en los referidos cuerpos docentes se realizará mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 3 del Decreto que se informa señala que las plazas que se ofertan, distribuidas por cuerpos y especialidades de ingreso para el personal funcionario docente son las que se relacionan en el Anexo I, con el siguiente resumen por cuerpo de adscripción:

OEP INGRESO CUERPOS DOCENTES	
CUERPO	N.º
Profesores de Enseñanza Secundaria	1.120
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	21
Maestros	2.390
TOTAL DECRETO OEP 2025 INGRESO CUERPOS DOCENTES	3.531

El artículo 4, regula la adquisición de nuevas especialidades, estableciendo que corresponderá a las bases específicas de las convocatorias determinar las especialidades sujetas a este procedimiento, así como las características del mismo y los requisitos que habrá de reunir el personal aspirante.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en las condiciones que se establecen en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, del total de plazas que se ofertan, en las convocatorias de los respectivos procesos selectivos se reservará un cupo no inferior al 10% para ser cubiertas entre personas con discapacidad. También se establece en este artículo que en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas y que las plazas restantes no cubiertas se acumularán al turno general.

Mediante la Disposición final primera se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria de análisis de impacto normativo (MAIN), la realización de los procedimientos selectivos para el ingreso se llevarán a cabo, “previsiblemente”, durante el ejercicio 2025 dentro del plazo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y sin perjuicio de posibles futuros ajustes temporales derivados de cambios normativos.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta el escenario temporal planteado, la presente Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025, tendría la siguiente incidencia económica en los estados de ingresos y gastos de esa sección presupuestaria:



1) Por lo que respecta a la incidencia en el Capítulo 1 "Gastos de Personal".

- Conforme a la memoria remitida la estimación del coste de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025, se ha realizado teniendo en cuenta las retribuciones fijas de cada cuerpo y no la variable de cada docente. Con base en estas estimaciones, el coste asociado a las retribuciones del personal objeto de esta oferta asciende a un total de 155.263.381,88€, con un gasto asociado a la seguridad social por importe de 29.484.770,52€, como resultado de aplicar un porcentaje de la cuota patronal del 23,4418%, con el siguiente detalle por cuerpo de adscripción:

CUERPO	N.º	RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL OEP 2025
Prof. Enseñanza Secundaria	1.120	38.461,56 €	43.076.947,20 €	10.098.011,81 €	53.174.959,01 €
Prof. Escuelas Oficiales de Idiomas	21	38.461,56 €	807.692,76 €	189.337,72 €	997.030,48 €
Maestros	2.390	34.265,26 €	81.893.971,40 €	19.197.420,99 €	101.091.392,39 €
TOTAL DECRETO OEP 2025	3.531		125.778.611,36 €	29.484.770,52 €	155.263.381,88 €

- De acuerdo con esta misma memoria, el coste global estimado en el cómputo anual de la OEP de los cuerpos arriba indicados quedaría cubierto con la disminución del gasto derivada del número de personas que han causado baja en la Administración Educativa de la Junta de Andalucía durante el año 2024, habiéndose contabilizado un total de 3.531 bajas de efectivos. El coste anual de dichas plazas, teniendo en cuenta las retribuciones fijas de cada cuerpo y no la variable de cada docente, en términos homogéneos a las plazas a convocar, es decir, aplicando los mismos costes retributivos de los empleados para el cálculo del coste de esta oferta, sería la siguiente:

CUERPO	N.º	RETRIBUCIONES ANUALES	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL BAJAS
Inspectores	13	58.392,26 €	759.099,38 €	177.946,56 €	937.045,94 €
Catedráticos Enseñanza Secundaria	31	41.223,34 €	1.277.923,54 €	299.568,28 €	1.577.491,82 €
Cart. AAPP y Diseño	1	41.223,34 €	41.223,34 €	9.663,49 €	50.886,83 €
Profesores Enseñanza Secundaria	1.452	38.461,56 €	55.846.185,12 €	13.091.351,02 €	68.937.536,14 €
Profesores Técnicos FP	112	38.461,56 €	4.307.694,72 €	1.009.801,18 €	5.317.495,90 €
Prof. EOI	17	38.461,56 €	653.846,52 €	153.273,39 €	807.119,91 €
Catedráticos Música y AAEE	8	41.223,34 €	329.786,72 €	77.307,94 €	407.094,66 €
Profesores Música y AAEE	36	38.461,56 €	1.384.616,16 €	324.578,95 €	1.709.195,11 €
Profesores AAPP y Diseño	13	38.461,56 €	500.000,28 €	117.209,07 €	617.209,35 €
Maestros taller AAPP y Diseño	6	36.342,90 €	218.057,40 €	51.116,58 €	269.173,98 €
Maestros	1.839	34.265,26 €	63.013.813,14 €	14.771.572,05 €	77.785.385,19 €
Prof. Especialistas Sect. Sing. FP	3	36.342,90 €	109.028,70 €	25.558,29 €	134.586,99 €
TOTAL BAJAS 2024	3.531		128.441.275,02 €	30.108.946,81 €	158.550.221,83 €

- Tal como se puede comprobar en la presente oferta se implementa el 100% de la tasa de reposición de 2024. De acuerdo con lo recogido en la MAIN el coste de las bajas que se han producido durante 2024, calculado tal como se ha referido con anterioridad, cubre el coste de la oferta de empleo público 2025.



- Por lo que se refiere a la implementación de la oferta de empleo público objeto de este informe, de acuerdo con la previsión temporal de las convocatorias de los distintos cuerpos, incluida en la MAIN, el coste de la OEP 2025 quedaría distribuido, por anualidades, de la siguiente manera:

PARTIDA	CUERPO	N.º	Retribución Media	COSTE TOTAL	2025	2026
G/42D/12/1PP	Prof. Enseñanza Secundaria	1.120	38.461,56 €	43.076.947,20 €	14.358.982,40 €	28.717.964,80 €
G/42H/12/1PP	Prof. Escuelas Oficiales de Idiomas	21	38.461,56 €	807.692,76 €	269.230,92 €	538.461,84 €
G/42C/12/1PP	Maestros	2.390	34.265,26 €	81.893.971,40 €	27.297.990,47 €	54.595.980,93 €
COSTE TOTAL RETRIBUCIONES		3.531		125.778.611,36 €	41.926.203,79 €	83.852.407,57 €
G/42D/16/1SS	Prof. Enseñanza Secundaria	1.120		10.098.011,81 €	841.500,98 €	9.256.510,82 €
G/42H/16/1SS	Prof. Escuelas Oficiales de Idiomas	21		189.337,72 €	15.778,14 €	173.559,58 €
G/42C/16/1SS	Maestros	2.390		19.197.420,99 €	1.599.785,08 €	17.597.635,91 €
COSTE SEGURIDAD SOCIAL				29.484.770,52 €	2.457.064,21 €	27.027.706,31 €
TOTAL COSTE CAPÍTULO 1				155.263.381,88 €	44.383.268,00 €	110.880.113,88 €

- En relación con lo anterior, y por lo que se refiere a la financiación del coste de la ejecución de esta oferta en el ejercicio 2025, el gasto estimado por esa consejería, que asciende a un total para este ejercicio que asciende a 44.383.268€, será asumido con los créditos asignados a la plantilla presupuestaria de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, dado que de acuerdo con lo señalado en la memoria incluida en el expediente “*todas las plazas ofertadas forman parte actualmente de la plantilla presupuestaria dotada y aprobada*”.
- Además, dado que existen ofertas de empleo público de ejercicios anteriores que todavía no han sido ejecutadas, en la memoria se ha incluido la gestión que se va a realizar de estas ofertas en el ejercicio 2025:
 - Las 3.531 plazas de ingreso ofertadas en este proyecto de Decreto se ejecutarán durante el ejercicio 2025. Las 1.120 plazas correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria serán convocadas junto a 1.059 plazas ofertadas en el Decreto 264/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024 para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros, junto a 805 plazas ofertadas mediante el Decreto 256/2023, de 10 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Maestros y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, para la adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Maestros, y por el que se modifica el Decreto 549/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, correspondiente al año 2022, para el acceso a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y junto a 260 plazas ofertadas en el Decreto 14/2022, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 para ingreso en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Música y Artes Escénicas y para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, todas ellas pendientes de convocar.



- En cuanto a las 21 plazas del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, ofertadas en este proyecto de decreto, serán convocadas junto con las 10 plazas ofertadas en el mencionado Decreto 256/2023, de 10 de octubre.
- Por último, las 2.390 plazas del Cuerpo de Maestros se convocarán junto con las 1.000 plazas ofertadas en el Decreto 264/2024, de 10 de diciembre y las 1.000 plazas del Decreto 256/2023, de 10 de octubre, anteriormente referidos.
- En relación con estas previsiones de ejecución de las ofertas de empleo pendientes en la memoria se manifiesta que **“Tanto las plazas objeto de esta oferta como las procedentes de ofertas anteriores incluidas en la misma forman parte de la plantilla presupuestaria dotada y aprobada, estando actualmente ocupadas por personal funcionario interino a fin de garantizar el funcionamiento del servicio”**.
- Por lo que respecta al gasto asociado a los seguros sociales, en la memoria se recoge que en el presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el ejercicio 2025, las partidas de seguridad social, servicio autofinanciada, se han visto incrementadas por importe de 26.700.000 euros para dar cobertura al incremento de gasto que se puede producir por el cambio de régimen de protección social; por las diferencias producidas entre los funcionarios docentes que causan baja, encuadrados en el régimen especial, y los nuevos funcionarios encuadrados en el régimen general de la seguridad social.
- Por lo que respecta a la financiación del gasto que se producirá en el ejercicio 2026 y siguientes se indica en la memoria que las necesidades de crédito resultantes de estas ofertas serán incluidas en el proyecto de Ley del Presupuesto de cada ejercicio afectado.

2) Valoración de otros ingresos y gastos derivados de la OEP.

- De acuerdo con lo indicado en la MAIN, el impacto económico-financiero y presupuestario de la OEP 2025 en el capítulo 2 asciende a 20.512.250,13 euros, distribuido a lo largo de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, con el siguiente desglose:



EDUARDO LEON LAZARO		28/01/2025 15:35	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	WHDXAN8N92M3TF4E3EKGBY26QR3E6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Concepto Agregado	OEP 2025 y concurrentes			
Etiquetas de fila	Suma de TOTAL	Suma de AÑO 2025	Suma de AÑO 2026	Suma de AÑO 2027
42C	8.233.708,01	6.873.708,01	1.360.000,00	
C597 MAESTROS_ 2.390 plazas--> 4.390	8.233.708,01	6.873.708,01	1.360.000,00	
1100010000 G/42C/22607/00 01	523.000,00	523.000,00		
1100010000 G/42C/23300/00 01	7.710.708,01	6.350.708,01	1.360.000,00	
42D	11.910.888,04	2.479.597,01	8.235.791,03	1.195.500,00
C590 ESO_ 1.120 plazas --> 3.244	11.910.888,04	2.479.597,01	8.235.791,03	1.195.500,00
1100010000 G/42D/22607/00 01	906.000,00	226.500,00	679.500,00	
1100010000 G/42D/23300/00 01	11.004.888,04	2.253.097,01	7.556.291,03	1.195.500,00
42E	367.654,08	315.154,08	52.500,00	
C592 EOI_21 plazas --> 31	367.654,08	315.154,08	52.500,00	
1100010000 G/42E/22607/00 01	74.300,00	74.300,00		
1100010000 G/42E/23300/00 01	293.354,08	240.854,08	52.500,00	
Total general	20.512.250,13	9.668.459,10	9.648.291,03	1.195.500,00

- Además, respecto a la financiación del gasto de la anualidad 2025, se indica que existe crédito suficiente en el Presupuesto 2025 dentro de la partida agregada de “Oposiciones y pruebas de obtención de títulos”, cuyo importe asciende a 15.361.000 euros. Dicha partida contempla, además del gasto correspondiente a la OEP 2025, las ofertas anteriores aún no finalizadas de los años 2024, 2023 y 2022, así como otros gastos relativos a pruebas para la obtención de títulos y elaboración de materiales, etc, por un importe total de 15.360.882,36 euros, de acuerdo con lo siguiente:

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL	Suma de AÑO 2025	Suma de AÑO 2026	Suma de AÑO 2027
OEP 2025 y concurrentes	20.512.250,13	9.668.459,10	9.648.291,03	1.195.500,00
OTROS GASTOS (obtención de títulos, prepar	2.022.734,00	2.022.734,00		
PENDIENTE DECRETO OEP 2022	69.250,00	45.250,00	24.000,00	
PENDIENTE DECRETO OEP 2024 y anteriores	5.036.040,80	2.375.833,26	2.360.327,54	299.880,00
PENDIENTE ESTABILIZACIÓN 2022_DIETAS	1.248.606,00	1.248.606,00	0,00	0,00
Total general	28.888.880,93	15.360.882,36	12.032.618,57	1.495.380,00

- En relación con ello, y tras analizar el detalle de las cifras consignadas en el Presupuesto 2025, se observa que aunque la partida de “Oposiciones y pruebas de obtención de títulos” presenta un crédito inicial de 15.361.000 euros, que es una dotación suficiente a nivel global para el gasto estimado, se han encontrado discrepancias en su distribución a nivel de Programas y de partidas, que requiere la realización de ajustes de crédito para poder ejecutar el gasto de las actuaciones previstas. Entre ellas, es significativo que el programa 42E, con un gasto previsto de 315.154,08, no presenta consignación de crédito, tal y como se refleja en la siguiente tabla:



Ejercicio Efectivo en Caja		2025
Datos GIRO, a 08/01/2025		Suma de Créd. inicial
2		15.361.000,00
20060		15.361.000,00
OPOSIC. Y PRUEBAS DE OBT.TÍTULOS		15.361.000,00
12 S		83.072,00
42 C		6.986.341,00
42 D		4.852.131,00
42 G		702.845,00
42 H		2.727.611,00
Total general		15.361.000,00

- Respecto a los ingresos de los procesos selectivos amparados en la OEP 2025, la MAIN estima que ascenderán a 4.683.811,95 euros en la anualidad 2025, que es el año previsto para que se efectúen todas las convocatorias de los Cuerpos ofertados. Conforme a ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 41 de la Ley del Presupuesto de la comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, el detalle de la recaudación prevista por tipo de tasa es el siguiente:

Conclusiones

Con relación a los aspectos económicos financieros y presupuestarios de la Oferta de Empleo Público objeto de este expediente, este centro directivo informa favorablemente el texto sometido a informe, con las siguientes observaciones:

- Por lo que respecta a la repercusión de la aprobación de la Oferta de Empleo Público objeto de este informe, en el capítulo 1 de gastos de personal de esa sección presupuestaria, las plazas que se cubran mediante la presente oferta de ingreso forman parte actualmente de la plantilla presupuestaria dotada y aprobada. En relación con lo anterior, las convocatorias que se realicen en ejecución de la misma, se deberán ajustar a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en que se materialice.
- Por lo que respecta a los gastos que se producirán, en el capítulo 2 de esa consejería, se indica que:

En relación con los gastos de Capítulo 2, estimados para la ejecución de la OEP 2025, se informa que el gasto propuesto para la anualidad 2025, por importe de 9.668.459,10 euros, dispone de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de 2025, en el marco de los gastos establecidos para la partida agregada denominada Oposiciones y pruebas de obtención de títulos, cuyo importe asciende a 15.361.000 euros. No obstante, serán necesarios ajustes de créditos entre los programas presupuestarios afectados para adecuar la consignación de dichos créditos a las necesidades de gasto expuestas.

- Respecto a la financiación de los ejercicios futuros 2026 y 2027, por importe de 9.648.291,03 euros, y 1.195.500,00 euros, respectivamente, hay que indicar que dependerá de las disponibilidades presupuestarias con las que cuente la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el marco de la envolvente económica que le sea asignada para cada uno de los ejercicios y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en las próximas leyes del Presupuesto para esa Sección Presupuestaria.
- Respecto a los ingresos, se estima que en el ejercicio 2025 ascenderán a 4.683.811,95 euros, cifra que se encuentra presupuestada parcialmente en la partida 313.01, relativa a “tasas en materia de



selección de personal por inscripción convocatorias selección personal docente”, del presupuesto de ingresos de 2025 por importe de 3.879.656,00€, que previsiblemente se vería superada en su recaudación.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		28/01/2025 15:35	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	WHDXAN8N92M3TF4E3EKGBY26QR3E6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			